



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

# PEDIDO

FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN  
 TODA SU CORRESPONDENCIA  
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



**PROVEEDOR**  
 GRUPO EMEQR, S.A. DE C.V.  
 CORDILLERA DE LOS ALPES No. 990  
 COL. VILLAS DEL PEDREGAL  
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. 78218  
 P.P.A.P.F. REG. FED. CON. AFILIACIÓN  
 GEM 040204 HC6

SECTOR: SALUD  
 SUBSECTOR: I.M.S.S.  
 CLAVE: 00641

CONDICIONES DE ENTREGA  
**ART. 42**

FECHA LIMITE DE ENTREGA  
**jueves, 08 de junio de 2023**

COTIZACIÓN NUM. DIA MES AÑO  
**T-82** 29 5 23

NUMERO		
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR.
2023	<b>001</b>	S.L.P.

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA	DE
	29	05	23	1	1

**UNIDAD SOLICITANTE**

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NUM.	PROVEEDOR	CIRC.	LOC.	INM.	T.S.	E.	U.	P.	PART.	PRES.	

REQUISICION NUMERO:

**LUGAR DE ENTREGA**  
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50

0000143846											
P.P.											
U.I.											
C.C.											

RELACIÓN DE ENVIO A SECOM NUM. DIA MES AÑO  
 NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS  
 0

**DESTINO FINAL**  
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 50

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS.  
**NO REQUIERE FIANZA**

LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1	HGZ No 50	MALLA DOBLE CARA DE POLIPROPILENO 30 CM X 30 CM	1	PIEZA	39,000.00	39,000.00
2	HGZ No 50	MALLA DE VYCRIL 15 X 15 CM	1	PIEZA	\$ 5,097.28	\$ 5,097.28

NOTA: SE EMITE EL PRESENTE REQUERIMIENTO EN ATENCION AL CORREO DE FECHA 16 DE MARZO 2023, POR PARTE DEL JEFE DE ABASTO JOSE MANUEL TORRES DEL HGZ 50, DR. FCO. JAVIER RODRIGUEZ QUILTANAN COORDINADOR DE TRASPLANTES Y CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DR. EFRAIN LUNA BARRIOS, CON LA NECESIDAD DE MATERIAL SIN CLAVE PARA PACIENTE ESPECIFICO (SE ANEXA CORREO) Y EL CUAL REBASA LOS 300 UMAS

SUBTOTAL	\$	44,097.28
IVA:	\$	7,055.56
TOTAL:	\$	51,152.84

**COMPRADOR**  
 LIC. LEONILDO SALDAÑA SANCHEZ  
 ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**AUTORIZACIÓN (N-3)**  
 MTRO. OCTAVIO HIRAM FARFAN CRUZ  
 COMISIONADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**AUTORIZACIÓN (N-2)**  
 DR. EFRAIN LUNA BARRIOS  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACION MEDICAS

**AUTORIZACIÓN (N-1)**  
 DRA. MA. GPE. DEL ROSARIO BARRIDO ROJANO  
 TOOAD ESTATATAL SAN LUIS POTOSI

OBSERVACIONES

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

**1.- DEL PEDIDO**

1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por este escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO en todas y cada una de sus partes.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arribe posterior a la fecha de vigencia, liberando al Instituto de todo compromiso; o proveedor acepta este supuesto al momento de firmar el presente pedido.

1.3 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregará cheque certificado.

1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

**2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:**

2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5 El proveedor se obliga a canjear los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:**

3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

**4.- DE LA FACTURACIÓN:**

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera; y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente. Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

**5.- DE LAS SANCIONES:**

5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los renglones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10% sin incluir el IVA.

**6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:**

6.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

**7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORIA:**

7.1 EL proveedor asume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o viole registros a derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	NUMERO	DIA	MES	AÑO
AUTORIZACION PARA INVERSION				
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO				
AUTORIZACIÓN SECOM PARA CASOS ADQUISICION EN EL PAIS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA				
ORDEN DE PAGO NUMERO				
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE				
Jose de Jesus Suarez de la Garza				
CARGO				
Representante legal				
FIRMA DE CONFORMIDAD				
FECHA				
08/06/20				
EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA				
Escritura Publica 1855-24 de 13 de marzo 2010.				
Lic. Paulina de Arizano Mier.				
Notaria 2, Villa Hidalgo, SLR				

**ELIMINADO (Información Testada, Telefono Celular):**  
**Fundamento legal: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). MOTIVO: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.**